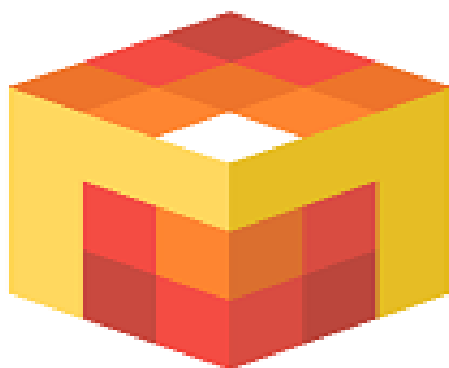


PLAN DE FORMACIÓN

2022/2023

C.E.I. MARIA
MONTESSORI



ANEXO II. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO CURSO 2022-22

- 1.- JUSTIFICACIÓN.
- 2.- REFERENTES NORMATIVOS.
- 3.- DETECCIÓN Y NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO A NIVEL DE CENTRO.
- 4.- PLAN DE FORMACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2021/22.
- 5.- COORDINACIÓN DE LA FORMACIÓN.
- 6.- MODELO DE PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO.

1.- JUSTIFICACIÓN

Cuando la demanda de formación surge de una necesidad sentida y expresada por todo o gran parte del profesorado de un centro, y pretende una mejora global del centro, resulta que tanto el profesorado como el alumno sale beneficiado. Por ello, el plan de formación del profesorado del centro “es el espacio más adecuado de construcción conjunta en la que se posibilita avanzar en la consecución de unos objetivos bien delimitados, que responden a una necesidad del centro y que tienen en cuenta su punto de partida” (Solé Gallart, 1996).

El plan de formación del profesorado está dirigido a la realización de acciones formativas a nivel de centro, en función de las necesidades detectadas para:

1. Mejorar el rendimiento del alumnado.
2. Desarrollar planes estratégicos.
3. Mejorar la atención a la diversidad.
4. Otros aspectos consensuados por el Claustro de Profesorado.

Este curso escolar el centro ha fijado las líneas para la formación del profesorado independientemente de las actividades formativas que, por iniciativa propia, lleve a cabo el profesorado.

Para fijar las pautas de la formación del profesorado vamos a tener presente los objetivos marcados como prioritarios en nuestro plan anual que se han priorizado teniendo en cuenta los resultados del análisis de nuestra memoria de autoevaluación.

2.- REFERENTES NORMATIVOS

1. Art. 102 de la LOE. Formación Permanente
2. Art. 19, apartados 1, 2 y 3 de la LEA. Formación permanente del profesorado.
3. Art. 20, apartados 2 y 3, del Decreto 230/2007, de 31 de Julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 08-08-2007). Formación permanente del profesorado.
4. Art. 88, apartados del i) al ñ) del Decreto 328/2010. Competencias del ETCP.
5. Art. 66, apartado e) del Decreto 328/2010. Competencias del profesorado

3.- DETECCIÓN Y NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO A NIVEL DE CENTRO.

Tras el análisis de la memoria de autoevaluación del curso 2022/23 y las propuestas de mejora que el claustro recoge para este curso escolar, se toma la decisión de priorizar en nuestro plan anual de Centro los siguientes objetivos, relacionados con la formación del profesorado.

OBJETIVO 5.

(...) Motivar e implicar a todo el profesorado en el P.T.D del centro, adquiriendo un compromiso real con la formación y la utilización de las herramientas digitales como recursos prioritarios en el funcionamiento del centro.

OBJETIVO 10

Dotar y poner en funcionamiento un AULA MULTISENSORIAL en respuesta compensatoria con el fuerte incremento de alumnos de n.e.e.a.e.

Una vez detectadas las necesidades de nuestro centro, se establecen los siguientes ámbitos de mejora:

1. INTEGRACIÓN DE LAS TICS EN LAS PRÁCTICAS DOCENTES

El uso de las nuevas tecnologías en el aula hace que sea imprescindible la formación del profesorado para poder utilizarlas como herramientas básicas en el desarrollo del currículo.

Nuestros objetivos son:

- Adquirir conocimientos y practicar con las TICs.
- Aplicar y desarrollar los contenidos trabajados en la práctica docente y uso de google drive para compartir los documentos.
- Crear un entorno de trabajo compartido con Plataformas Educativas: profesorado, alumnado y familias.
- Disfrutar y concienciar de su carácter innovador.
- Dar continuidad en el centro.

2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Ante el incremento tan extraordinario de alumnos de necesidades educativas especiales matriculados para el curso 2022/2023 durante este año, la formación del profesorado priorizará la participación en todos los cursos que abordan la atención a la diversidad de manera genérica y los específicos atendiendo a los diagnósticos más repetidos como los TDAH, TEL y TEA.

3. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM OFICIAL AL C.E.I. MARIA MONTESSORI

4. ESCUELAS VISUALES. PROGRAMA DE FORMACIÓN. FUNDACIÓN ORANGE.

4.- PLAN DE FORMACIÓN DEL C.E.I. MARÍA MONTESSORI CURSO 2022/23

El plan de formación para el curso escolar 2022/23 se centrará en la formación de las nuevas tecnologías y recursos digitales para clases no presenciales, comunicación con las familias y trabajo personal, y por otra parte, mediante la formación en la atención a la diversidad priorizando los cursos que tengan que ver con el TDAH, TEA y TEL.

Adaptación de la LOMLOE al PCC.

Formación de ESCUELAS VISUALES.

El equipo directivo pasará al claustro los cursos propuestos para cada trimestre por el CEP de Lebrija que estén relacionados con las nuevas tecnologías, las plataformas y recursos digitales.

Los cursos que se van a desarrollar este curso serán, en su mayoría, semipresenciales y/o a distancia.

Primer trimestre

Autoformación coordinada por Dña. María Jesús Azúcar Chuan, coordinadora TIC, sobre formación y uso de las TICS.

- 1 – La transformación digital en mi aula. Mejora tu competencia digital docente.
- 2 – Jornada de actualización científica y didáctica en el área de Religión Católica.
- 3 – Aproximación al Marco General de la LOMLOE de Educación Infantil.

Segundo trimestre

Por determinar.

Tercer trimestre

Por determinar.

çTodas estas actuaciones repercutirán en un aspecto fundamental: Las propuestas de mejora de cada curso escolar no quedarán en el aire, sino que la jefa de estudios se encargará de ir recordando cada trimestre las actuaciones que hemos decidido realizar para mejorar el rendimiento de nuestros alumnos y la praxis de los docentes.

5.- COORDINACIÓN DE LA FORMACIÓN

La coordinación del plan de formación en el C.E.I. María Montessori durante el curso 22/23 estará a cargo de la jefa de estudios que, estará en contacto con el C.E.P de referencia para solicitar la formación específica que solicite el profesorado de nuestro centro, y por supuesto irá informando a todo el claustro de las propuestas de formación que oferte el CEP y la asesora del CEP cada trimestre además de las actuaciones que se propondrán por parte de las coordinadoras TIC:

- Dña. María Jesús Azuar Chuan para desarrollar el PTD del Centro.
- Dña. Soraya Utrera Carretero para desarrollar el plan de formación para la implantación de estrategias para la conversión a una ESCUELA VISUAL.

6.- MODELO DE PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO.

La formación para el curso 2022/23 seguirá un modelo semipresencial y a distancia.

Objetivos del plan de centro vinculados a nuestra formación:

- Utilizar el Sistema Séneca y otros recursos digitales como recurso educativo de organización del Centro para el desarrollo de sus competencias profesionales.
- Motivar e implicar a todo el profesorado en el P.T.D del centro, adquiriendo un compromiso real con la formación y la utilización de herramientas digitales como recursos prioritarios en el funcionamiento del centro.
- Asumir unas directrices pedagógicas básicas para el Centro escolar, revisando y mejorando de una forma continua y coherente programaciones para clases presenciales, adaptando y concretando el currículum oficial de la LOMLOE, los instrumentos de evaluación y actividades complementarias que llevaremos a cabo en este curso 2022/23.
- Dotar y poner en funcionamiento un "AULA MULTISENSORIAL" en respuesta compensatoria con el fuerte incremento de alumnos con n.e.e.a.e.

Uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el plan de formación, es la evaluación, entendiendo ésta como un proceso de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado.

El plan de formación para la mejora de la evaluación en el centro, incluirá dos criterios de evaluación:

1. Valoración del profesorado sobre las actividades puestas en marcha.
2. Valoración del impacto de las actividades formativas y su puesta en práctica.

Igualmente trataremos de valorar:

La **transferencia** al puesto de trabajo; es decir, si lo adquirido con la formación se aplica en el entorno del trabajo.

El **impacto** de la formación sobre el centro educativo. Es decir, la valoración de los cambios que la realización de un aprendizaje y su transferencia genera en nuestro centro.